



# Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

## ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN.

### LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL No. EO-920051985-N2-2020

En la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria sin número, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, siendo las **dieciséis horas del día veintisiete de julio de dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del **FALLO Y ADJUDICACIÓN** de la **Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N2-2020**, referente a la **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMAS PARA AULAS EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC 2ª. ETAPA."**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 1°, 24, 25 Fracción I, 28 fracción I, 36 Inciso B, 38 Fracción II, 39, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinte, que ratifica al Comité de Obras de la Universidad del Istmo. Previa convocatoria se reunieron en la Sala del Consejo Académico del Campus Tehuantepec de esta Universidad los Ciudadanos: el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, Vicerrector de Administración, Representante Legal y Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo, funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso licitatorio, el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, la M. A. Ivonne Santiago Cruz, Profesor-Investigador y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo.-----

Del mismo modo se hace constar que comparecen la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditor Interno y Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General, en su carácter de Asesores.-----

Así mismo, se hace constar que no comparecen las empresas: GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V., INSTALACIONES TRIFASICA, S.A. DE C.V. y LUVERPRO, S.A. DE C.V., ni persona alguna que legalmente las represente, no obstante de encontrarse debidamente notificados en los términos de la convocatoria de las bases del presente concurso, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones el Comité de Obras de la Universidad del Istmo por conducto de su Presidente el L.C.E. Eugenio Cortés Hernández, quien preside este evento y se encuentra debidamente facultado para los efectos correspondientes, hace del conocimiento a los licitantes que con fecha **veintiuno de julio de dos mil veinte** y tomando en cuenta las propuestas presentadas por los participantes, procedió a emitir el siguiente Dictamen Económico de la Licitación de Obra Pública Estatal No. **EO-920051985-N2-2020**, en los siguientes términos:-----

**“DICTAMEN ECONÓMICO:** Previo análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes y verificando que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo establecido con las características, especificaciones y calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los recursos considerados por esta convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a la Cláusula Décima Quinta de los Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato, Puntos 1 y 10; Cláusula Décima Sexta, Incisos A) y G) de las Causas por las que Puede ser Desechada la Propuesta de las Bases del Presente Concurso, **SE DESECHA** la propuesta Económica presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA, S.A. DE C.V.** toda vez que en su Análisis de Precios Unitarios del **ANEXO 7.B.6** que presenta en el Concepto **IEC-1200** no consideró el Cable Desnudo para tierra Calibre #8, así mismo incluye el Cable Cuádruplex de Aluminio URD XLP 600V 3X1/0+1X2 que esta convocante no solicitó; en los Conceptos **SFT-500** y **SFT-700** no consideró el Cable Desnudo para tierra Calibre #12 y en el Concepto **SFT-600**, de igual forma, no consideró el Cable Desnudo para tierra Calibre #10, que esta convocante requiere; en virtud de lo anterior, se especifican los lugares que les correspondieron de acuerdo a sus montos propuestos:-----

LUGAR	EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
1º.	CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TRIFASICA, S.A. DE C.V.	\$1'398,034.13
2º.	LUVERPRO, S.A. DE C.V.	\$1'479,822.66

Por lo anteriormente expuesto, este comité recomienda al Consejo Académico, que la empresa **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TRIFASICA, S.A. DE C.V.**, cuyo importe de su propuesta es por **\$1'398,034.13 (UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M. N.) IVA INCLUIDO**, que resulta ser la propuesta solvente económica más baja para la realización de los trabajos en esta Universidad del Istmo, toda vez que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.”-----

Dada la naturaleza de la presente licitación, el **Fallo** fue sometido a la decisión del Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, 27 de julio de 2020, considerando la recomendación emitida por el Comité de Obras de esta Universidad.-----

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la UNIVERSIDAD DEL ISTMO determina que la propuesta solvente más conveniente para realizar los presentes trabajos y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UNISTMO, toda vez que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES TRIFASICA, S.A. DE C.V.**, cuya oferta económica solvente es por el importe de-----  
**\$1'398,034.13----- (UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 13/100 M. N.) IVA INCLUIDO.**-----

En consecuencia falla a su favor y le adjudica el **CONTRATO No: OP/TEH/EO/N2-2020**, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, así como a presentar las fianzas estipuladas, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2020**, acto que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Consejo Académico del Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria sin número, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, se le notifica a la empresa ganadora que el **periodo de ejecución de los trabajos es de 141 (ciento cuarenta y uno) días naturales fijando como fecha de inicio el día 03 de agosto del 2020 y fecha de terminación el día 21 de diciembre de 2020.**

-CONSTE-

**RAZÓN:** Leída que fue la presente por los comparecientes, la ratifican en su contenido, firmando al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

-NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio** debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados.

Por los PARTICIPANTES

No Asistió.  
Representante de  
**CONSTRUCCIONES E  
INSTALACIONES TRIFASICA,  
S.A. DE C.V.**

No Asistió.  
Representante de  
**LUPERPRO, S.A. DE C.V.**

No Asistió.  
Representante de  
**GRUPO CONSTRUCTOR LEYMA,  
S.A. DE C.V.**

Por la UNISTMO

  
**L.C.E. Eugenio Cortés Hernández**  
Vicerrector de Administración,  
Representante Legal  
Presidente

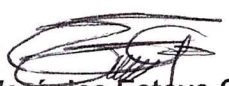
  
**Ing. Víctor Hugo Castellanos García**  
Jefe del Departamento de Proyectos,  
Construcción y Mantenimiento  
Secretario Técnico



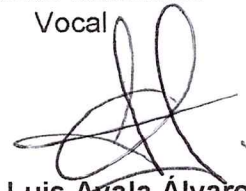
**M.A. Ivonne Santiago Cruz**  
Profesor – Investigador  
Vocal



**L.A. Beatriz Ruiz Álvarez.**  
Auditor Interno.  
Asesor



**L.C.E. Verónica Esteva García**  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales  
Vocal



**Lic. José Luis Ayala Álvarez.**  
Abogado General.  
Asesor

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA N°: EO-920051985-N2-2020, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2020.

